

472

Servicio Postal
Nacional S.A.
R.F. 90.02671-9
C.O. 26 G. 50 A. 80
Línea Nat. 01 8000 111 21

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN. DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111321200
Envío: RN481568305CD

DESTINATARIO

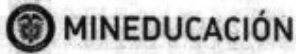
Nombre/ Razón Social:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE PEREIRA
Dirección: CALLE 19 CARRERA 6
PISO 8 PEREIRA
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 590002135

Fecha Pre-Admisión:
04/12/2015 13:01:32

Mn. Transporte Lic. de carga 0002



Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2015

No. de radicación
solicitud:



2015-EE-138633

Doctora
GRACIELA DIEZ ARIAS
Secretaría de Educación Municipal (E)
Secretaría de Educación Municipal de Pereira
Calle 19 Carrera 6 Piso 8 Pereira
Pereira Risaralda

Asunto: Concepto resolución por la cual se establece el calendario académico 2016.

Respetada Doctora Graciela,

En atención a la solicitud de la Secretaría de Educación, hemos revisado las resoluciones 4527 del 28 de octubre de 2015 y 4911 del 20 de noviembre de 2015 (que deroga la anterior) por las cuales se establece el calendario académico 2016 para los establecimientos educativos del municipio de Pereira.

Al respecto, el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 señala que "las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

Para estudiantes: cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuido en dos (2) períodos semestrales y doce (12) semanas de receso.

Para docentes: 40 semanas de trabajo académico, cinco (5) semanas de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones."

En cumplimiento de las competencias que sobre la materia confieren el Artículo 5o, de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, hemos encontrado que la resolución 4911 de 2015 se ajusta a las normas vigentes sobre calendario académico.

Atentamente,


ANA BOLENA ESCOBAR

Directora
Dirección de Calidad Para la Educación Preescolar,

Elaboró ALICIA VARGAS ROMERO
Revisó PAOLA ANDREA TRUJILLO PULIDO
Aprobó Ana Bolena Escobar

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de diciembre de 2015	Número de radicado:	63713
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANA BOLENA ESCOBAR		
Descripción o asunto:	CONCEPTO RESOLUCION POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO 2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

